SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8937/2011 DE V. Y U. QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N° – 3150

TALCA, 10 SEP 2013

VISTOS:

a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución N° 8937 del 13.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, ente otros al siguiente :

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
8937 del 13/12/2011	Pencahue	Gamelier Rene Retamal García	9.237.457-2

c) Carta de renuncia de beneficiario citado en visto b) anterior, al subsidio asignado mediante Resolución 8937/2011 de V y U. y antecedentes de reemplazo de don Ruperto Antonio Devia Herrera, Rut 5.613.632-0 de la comuna de Curepto, aprobados el 30.08.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU.

d) La Resolución Exenta N° 585 del 30.03.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Curepto.

e) La Resolución Exenta N° 2229 del 03.04.2013 de V. y U. que en su punto N° 1, letra c), faculta al SERVIU para sancionar mediante resolución, el reemplazo para renuncias de beneficiarios de la Resolución citada en visto b) anterior.

f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto c) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la comuna de Curepto y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifícase Resolución Exenta N° 8937 del 13.12.2011 de V. y U, en el sentido de reemplazar de la segunda nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto b) de la presente resolución, correspondiente a la fila 3 de dicha nómina, por la siguiente:

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	DV	N° Fam	Total Subsidio Vivienda (UF)	Incremento Subsidio Base Patrimonial (UF)	Total Subs. Localización Habilitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Adicional Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subsidios (UF)
3	Del Maule	Curepto	Ruperto Antonio Devia Herrera	5613632	0	1	380	200	60	28	30	10	708

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

/EBF/ IVB/etp

DISTRIBUCIÓN:
- División de Política Habitacional MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Delegación Provincial SERVIU Cauquenes
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes